



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0646 -

POR LA CUAL SE DECLARAN DE INTERÉS INSTITUCIONAL LAS II JORNADAS DE INFORMÁTICA EN SALUD, EL TALLER DE INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA EN SALUD, Y EL TALLER DE INTEROPERABILIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD, A REALIZARSE DURANTE LOS DÍAS 20 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN EL SALÓN AUDITORIO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ORGANIZADAS POR LA SOCIEDAD PARAGUAYA DE INFORMÁTICA EN SALUD CONJUNTAMENTE CON ESTA CARTERA DE ESTADO.

Asunción, 07 de noviembre de 2018

VISTO:

La nota DGTIC N° 152/18, de fecha 02 de octubre de 2018, registrada como expediente SIMESE N° 120616, en la cual la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación hace referencia a las II Jornadas de Informática en Salud (JIS) que se llevarán a cabo durante los días 20 al 23 de noviembre de 2018, en el Salón Auditorio del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, organizadas por la Sociedad Paraguaya de Informática en Salud conjuntamente con esta Cartera de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho evento se desarrollarán, el martes 20 de noviembre, el Taller de Introducción a la Informática en Salud; el miércoles 21 y jueves 22, las II Jornadas de Informática en Salud, y el viernes 23, el Taller de Interoperabilidad de Sistemas de Información en Salud, los cuales estarán dirigidos a profesionales de diversas áreas tanto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como del Instituto de Previsión Social, Sanidad Militar, Sanidad Policial, de ONGs., así como de Sanatorios y de otras empresas privadas.

Que dichas jornadas se constituirán en un importante instrumento de difusión y desarrollo de tecnologías que las instituciones participantes pondrán a disposición de la sociedad paraguaya, lo que redundará en un gran beneficio para el sector salud y para el país.

Que la Ley N° 836/80, del Código Sanitario, en los Artículos 3° y 4°, respectivamente, establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es la más alta dependencia del Estado competente en materia de Salud y aspectos fundamentales del Bienestar Social, y que la Autoridad de Salud es ejercida por el Ministro.

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social valora, apoya y estimula el desarrollo de toda actividad de capacitación y actualización de los profesionales de la salud, y por consiguiente, acoge con beneplácito la realización del citado evento técnico docente.

Que según Dictamen A.J. N° 388, de fecha 23 de octubre de 2018, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.



